

PROCESO:	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
RADICACION:	198074089002-2020-00023-00
DEMANANTE:	CARLOS GRANADA URIBE
DEMANDADO:	MEGACONSTRUCCIONES DEL CAUCA SAS

INFORME SECRETARIAL. Timbío, Cauca, siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). En la fecha, pasa a Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informando que la Ingeniera Johana Milena Valencia Perdomo, allegó escrito a el correo electrónico del Despacho, dando respuesta a el oficio 1800, mediante el cual se la requirió a fin de que tomara posesión del cargo de auxiliar de la justicia como perito. Sírvase proveer.

La secretaria,

MARIA FERNANDA MUÑOZ LÓPEZ

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU
MUNICIPAL TIMBIO – CAUCA**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 438

Timbío, Cauca, siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Se tiene que en escrito allegado a el correo electrónico del Despacho, la Ingeniera Johana Milena Valencia Perdomo manifestó que La Superintendencia de Industria y Comercio ha emitido la Resolución No. 63949 del 1 de octubre de 2021, la cual afectó su inscripción en el RAA, en consecuencia, a partir del 1 de enero de 2022, quedaría por fuera del ejercicio avaluatorio hasta tanto agote los requisitos exigidos por la SIC, por lo cual no le es posible aceptar la realización del peritaje.

De conformidad con lo anterior, y en aras de continuar con el trámite del presente proceso, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIMBIO, CAUCA,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la justificación de la Ingeniera Johana Milena Valencia Perdomo para no aceptar el cargo encomendado.

SEGUNDO: DESÍGNESE al ingeniero civil JOSE RAFAEL GUEVARA QUINTANA, cuya dirección electrónica es jrguevara@gmail.com para que realice el dictamen pericial en el cual determine la desvalorización o valorización del predio objeto de litigio producto de las construcciones realizadas al interior del mismo. Comuníquesele la designación. Se concede al perito el término de 15 días para la práctica de la experticia. Fíjese como honorarios provisionales la suma de \$350.000 pesos, gastos que estarán a cargo de ambas partes, es decir que cada una asumirá la suma \$175.000 pesos

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MARÍA ELENA MUÑOZ PAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

TIMBÍO - CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en
estado No. 101

Hoy 9 de Diciembre de 2021

MARIA FERNANDA MUÑOZ LOPEZ
Secretaria